



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

112 Piura, 14 MAR 2016

VISTOS:

El documento recibido con fecha 19 de febrero de 2016, Carta N° 15-2016-CONSORCIO VALLADARES-JS de fecha 29 de febrero de 2016, el Informe N° 339-2016/GRP-440310 recibido con fecha 03 de marzo de 2016, Memorando N° 353-2016/GRP-440300 de fecha 03 de marzo de 2016, el Informe N° 092-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de marzo de 2016, e Informe N° 358 -2016/GRP-440320 de fecha 11 de marzo de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM POR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARIA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 272984.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato N° 047-2015, entre el Gobierno Regional Piura y la Empresa TECNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARIA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 272984, por el monto de S/. 3'579,655.95, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA GRI de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por 29 días calendario, computados desde el 29 de diciembre de 2015 hasta el 26 de enero de 2016. Siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016;

El documento recibido con fecha 19 de febrero de 2016, el representante legal de la Empresa TECNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., presenta el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 02, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016;

Que, con Carta N° 15-2016-CONSORCIO VALLADARES-JS de fecha 29 de febrero de 2016, la supervisión, CONSORCIO VALLADARES, alcanza al Gobierno Regional Piura, para el trámite correspondiente, el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 02, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016; concluyendo que ha sido revisado, da la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 339-2016/GRP-440310 recibido con fecha 03 de marzo de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, adecuado a la ampliación de plazo N° 02, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016; concluyendo que ha sido revisado, dando su conformidad;

Que, mediante Memorando N° 353-2016/GRP-440300 de fecha 03 de marzo de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 92-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de marzo de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad de la supervisión, como así mismo, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando, el CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

112 Piura **11** 4 MAR 2016

PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARIA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 272984, adecuado a la ampliación de plazo N° 02, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016;

Que, mediante Informe N° 358-2016/GRP-440320, de fecha 11 de marzo de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el calendario adecuado a la ampliación de plazo N° 02, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARIA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 272984, concordante con la ampliación de plazo N° 02, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 29 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Empresa TECNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., en su domicilio legal ubicado en la Mz. B 01 Dpto. 103 Urb. Ignacio Merino II Etapa (Costado Mini Coliseo), Distrito, Provincia y Departamento de Piura, y a la Supervisión: CONSDRCIO VALLADARES, en su domicilio legal ubicado en la Mz. C 5 Lote 06-La Primavera, Distrito de Castilla de la Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC
Ing. MARTIN EDUARDO CAAVEDRA MORE
Director General